



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acorde con lo establecido en la legislación universitaria, la cual establece que el período para ejercer el cargo de Rector(a) es de cuatro años sin posibilidad de reelección, el próximo 27 de enero de 2019 concluye la actual administración.

Conforme a las disposiciones relativas de la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UABC, corresponde a la Junta de Gobierno definir y dirigir el proceso de nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Rector(a) de la Institución por el período 2019-2023.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno exhorta a los universitarios(as) interesados, a consultar la Convocatoria en <http://www.uabc.mx/juntadegobierno/proceso.html>, en la sección **Proceso Designación Rector 2019-2023**, y presentar la carta solicitud en la que se manifieste su interés de participar en el proceso de nombramiento de Rector(a) 2019-2023, misma que deberán entregar en los lugares y horarios indicados en la convocatoria, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica y el Estatuto General de la Institución.

Asimismo, las personas interesadas en participar deberán presentar su currículum vitae (con documentos probatorios) y un escrito en el que manifiesten las razones por las cuales consideran que reúnen las características del perfil, así como su Proyecto de Plan de Trabajo para el período 2019-2023.

Adicionalmente, se ha dispuesto de la liga electrónica <http://www.uabc.mx/SistemadeConsulta> con indicadores, estadísticas e información institucional de interés para las personas interesadas en participar en este proceso.